

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	1	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>Incumplimiento de medidas de mitigación, monitoreo y contingencia asociadas a la protección de la avifauna, considerando que:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. las aspas de los aerogeneradores no cuentan con bandas de colores intermedias ni otros objetos que realcen su visibilidad; ii. no se habilitó una estación de monitoreo con visibilidad completa del parque; iii. no se reportaron oportunamente eventos de colisión de <i>Vultur gryphus</i>. 	
NORMATIVA PERTINENTE	<p>RCA N° 187/2015 – Punto 5.2. Efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluido el suelo, agua y aire:</p> <p><i>“Para complementar lo anterior, en el Anexo G de la Adenda N°1, se presenta un plan de monitoreo y contingencia de aves para la etapa de operación del Proyecto. A modo de disminuir la probabilidad de colisión por parte de las aves, se considera la implementación de las siguientes acciones: • Los aerogeneradores son pintados con una solución antireflectante, para evitar la confusión de aves por el reflejo. • Las aspas poseen bandas de color, para darle visibilidad frente a la avifauna de la zona. • Instalación de objetos que realcen la visibilidad, como bolas marcadas, elementos de disuasión de aves o desviadores.”</i></p> <p>RCA N° 187/2015 – Punto 5.2. Efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluido el suelo, agua y aire; y Adenda N° 1 – Anexo G. Plan de monitoreo y contingencia de aves, punto 4.2.1. Monitoreo:</p> <p><i>“Una vez construido el parque, y comenzado su etapa de generación de energía, se realizarán monitoreos trimestrales durante el primer año de la fase operación, durante campañas de 2 a 3 días seguidos de duración, en busca de posibles ejemplares heridos o muertos, que pudieran encontrarse en el área donde se emplazará el proyecto. En caso de registrarse un incidente, se llenará una Ficha de Registro (presentada en la Tabla N° 3) del Anexo G de la Adenda N° 1), que servirá para la elaboración de informes y toma de acciones, la cual a su vez estarán a disposición de la autoridad cuando esta así lo demande. Los monitoreos son efectuados al comienzo del día, a fin de evitar la pérdida de ejemplares durante el transcurso del día por acción de carroñeros.</i></p> <p><i>Se cuenta con una estación de monitoreo (en una zona que ofrezca la mejor visibilidad del parque en su totalidad), donde por medio del uso de telescopio, se observa al área bajo los aerogeneradores en busca de ejemplares colisionados. A esto se</i></p>	

suma la observación de 500 m alrededor del parque, por medio de una ronda en vehículo, ya que en muchos casos las aves heridas continúan su vuelo a pesar de haber colisionado”.

RCA N° 187/2015 – Punto 5.2. Efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluido el suelo, agua y aire; y Adenda N° 1 – Anexo G, punto 4.2.4. Informes:

“Posterior a cada campaña de monitoreo, así como también luego del registro de un incidente durante las jornadas de mantenimiento del parque y en un plazo no mayor a 20 días, se entregarán informes de actividad al SAG, Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) y Superintendencia del Medio Ambiente (SMA).

Posteriormente se evaluará la eficiencia de las medidas de mitigación propuestas, en base a la comparación de los resultados de los informes, con información de estadísticas nacionales e internacionales”.

El número de colisiones de cóndores andinos ha tenido cierta regularidad anual, registrándose un evento de colisión de este tipo de avifauna al año, desde el 2021 hasta 2025. El periodo de colisión de ejemplares de esta especie se ha dado entre los meses de abril a septiembre, encontrándose circunscrito a tres aerogeneradores del Parque Eólico que cuenta con un total de 11 aerogeneradores (aerogenerador N°1, N°5 y N°8). A continuación, se presenta un cuadro resumen con el detalle de los incidentes de colisión de aves ocurridos en el proyecto. Adicionalmente en Anexo Efectos Negativos – Cargo N°1 se acompañan las fichas asociadas a estos incidentes.

Año	Nº ejemplares caídos	Tipo	Nº Aerogenerador involucrado
2021	1	Cóndor Andino	5
2022	1	Cóndor Andino juvenil	8
2023	1	Cóndor Andino juvenil	1
2024	1	Cóndor Andino	5
2025	1	Cóndor Andino	5

De acuerdo con la Guía de Directrices para la evaluación de los efectos de los parques eólicos en aves y murciélagos (versión 3.0) de Atienza et al., 2011, (Anexo Efectos Negativos – Cargo N°1) se consideró la ecuación de Erickson et al., 2004 como estimador del tamaño poblacional de animales afectados por colisión con turbinas eólicas. Conforme a esta es posible

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS

determinar la tasa anual de colisión para los ejemplares de cóndor andino en el Parque Eólico La Estrella. La tasa de colisión anual se calculó en **0,09 individuos de cóndor andino por aerogenerador**.

Respecto a esto, es posible indicar que la bibliografía internacional mencionada en Atienza et al. (2011) se indica que, en estudios realizados en países como España y Estados Unidos, la tasa de mortalidad anual de aves, por efecto de la operación de parques eólicos, es muy baja y variable, dependiendo entre otros aspectos, de la disponibilidad de hábitat, ubicación geográfica de los aerogeneradores, condiciones climáticas, densidad y abundancia de aves residente y migratorias (González-Rivera, G. 2014). Loss et al. (2013). Asimismo, se indica que la mortalidad media anual de aves por colisión en parques eólicos es de 5,25 aves muertas por turbina por año en EE. UU, mientras que Cheskey & Zedan (2010) señalan que, en promedio la tasa de mortalidad por aerogenerador y año varía entre 0 a 9,33 aves en dicho país. En España, varía entre 1,2 en Oíz (Unamuno et al., 2005) y 64,26 en el Parque Eólico El Perdón (Lekuona, 2001). Sovacool (2009), indica que en el mundo **la mortalidad va de 0,2 a 40 aves muertas por turbina por año**. Considerando lo expuesto, es relevante enfatizar que los valores obtenidos para el Parque Eólico La Estrella se sitúan por debajo de los rangos internacionalmente establecidos para parques eólicos.

Por otra parte, cuando se analiza la ubicación espacial de las carcasas de cóndores andinos se idéntica que el aerogenerador N°5 corresponde a la unidad que presenta el mayor número de incidentes, mientras que los demás aerogeneradores que presentan colisiones (N°1 y N°8) presentan números inferiores (solo una colisión durante todo el periodo de operación del proyecto a la fecha), sin que se registren colisiones en los restantes ocho aerogeneradores del Parque Eólico La Estrella. Así, en términos porcentuales, el aerogenerador N°5 se mantiene por sobre el 50% del total de los registros de colisiones de cóndor andino. En este sentido, gracias al seguimiento y análisis desarrollado es posible estimar que para contener los efectos producto de la interacción entre los aerogeneradores del Parque Eólico La Estrella y la avifauna es necesario tener especial consideración con el aerogenerador N°5, N°1 y N°8.

En consecuencia, si bien los datos presentados dan cuenta de una interacción de la especie *Vultur gryphus* con el Parque Eólico La Estrella, los datos que han podido ser levantados durante los cinco años de funcionamiento del proyecto dan cuenta de que las tasas de colisión están dentro de lo esperado y que existe una variabilidad dentro de los aerogeneradores que mantienen interacción con la avifauna.

A su vez, el “Estudio de Identificación de criterios para la evaluación del impacto ambiental de proyectos eólicos y de transmisión eléctrica sobre aves y murciélagos”, elaborado por GIZ y Myotis Chile en Coordinación con el Ministerio de Energía de Chile, publicado en marzo de 2025, (Anexo Efectos Negativos – Cargo N°1) se indica que se considerará un aerogenerador de alta vulnerabilidad y, por tanto, peligroso aquel en que se detecte una mortalidad superior a los 10 individuos de cualquier especie por año, por lo que las medidas adoptadas estarán orientadas a mantener la operación de

los aerogeneradores de una manera tal que no sean considerados de alta vulnerabilidad respecto a su interacción con los ejemplares de avifauna.

En cuanto a la representatividad que han tenido estas colisiones en la población de cóndor andino, para su determinación se debe tomar en cuenta el índice de sensibilidad biológica de la población, el cual considera para su determinación indicadores asociados a la tasa de mortalidad de animales adultos, longevidad, edad de inicio de la reproducción, potencial reproductor, tasa de reproducción, tamaño de las existencias nacionales y evolución de la existencia nacional.

En este sentido, la especie *Vultur gryphus*, se encuentra clasificada como “casi amenazada” conforme al Reglamento de Clasificación de Especies (D.S. N°23/2019 MMA), y conforme a la información oficial disponible desde el Ministerio del Medio Ambiente (Anexo Efectos Negativos – Cargo N°1) presenta una población de 26.083 cóndores para Chile, con 7.700 parejas monógamas. Adicionalmente, se indica que el Cóndor es una especie muy sensible a factores de amenaza de origen humano que aumenten su tasa de mortalidad, ello debido a sus características de historia natural, como son su extrema longevidad, muy baja tasa reproductiva, madurez sexual tardía, dependencia de una alta tasa de supervivencia, comportamiento gregario en buitreras y durante la alimentación (Lambertucci, 2007, Lambertucci et al. 2009). Por ello, cualquier incremento en los factores que causan mortalidad en la especie, pueden generar serios problemas para la persistencia de las poblaciones de la especie (Wallace et al. 1983). En este sentido, en este tipo de especies, la pérdida de ejemplares adultos puede ser un tema sensible, debido a su efecto negativo en la reproducción.

Por lo anterior, se estima que la pérdida de 5 ejemplares de cóndor andino, ha tenido un efecto negativo en la población total de cóndores de la zona central, por ser esta una especie de alta sensibilidad biológica, lo que se traduce en que la pérdida de individuos juveniles o adultos incide en los hábitos reproductores del cóndor, estimándose una pérdida adicional de aproximadamente 10 ejemplares, al considerar una tasa reproductora de 3 huevos durante toda la vida de cada pareja de cóndores (estimación realizada en base a que solo 2 de los cóndores correspondían a juveniles y a la tasa de reproducción del buitre leonado, que se utiliza como referencia para la determinación de la tasa de reproducción del cóndor, según lo señalado por Arroyo et al. 1989, Del Moral & Martí 2001). Así, esta pérdida de individuos representaría un 0,25% de la población de cóndores estimada para la zona centro-sur de Chile, la que se estima para estos efectos en un total de 6.000 ejemplares al considerar que el 21% de la población total de cóndores andinos de Chile habita en esta área (Co-kriging Pavez (2012) y Pavez et al).

De esta forma, se identifica que la infracción consistente en la no implementación de medidas de protección de la avifauna establecidas en la RCA N°187/2015, tuvo un efecto negativo consistente en la muerte de 5 ejemplares de *Vultur gryphus*, especie que, según el Reglamento de Clasificación de Especies, se encuentra clasificada como “casi amenazada” por el MMA. Con todo, y a pesar del número de individuos colisionados es menor en relación a la tasa de colisión promedio de los Parque

	Eólicos a nivel mundial, la representatividad de esta en la población de cóndores da lugar a la constatación de un posible efecto negativo, asociado a la alta sensibilidad biológica de la especie.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	<p>Según lo indicado en el “Estudio identificación de criterios para la evaluación del impacto ambiental de proyectos eólicos y de transmisión eléctrica sobre aves y murciélagos” (GIZ, 2025), las medidas utilizadas en Parques Eólicos para evitar colisión de aves corresponden a: (i) detención programada de turbinas, (ii) aumento de visibilidad de turbinas, (iii) elementos que eviten la atracción, e (iv) implementos tipo disuadores de sonido.</p> <p>Concordante con lo anterior, se propone en este PDC como acción N°1 la implementación de medidas tecnológicas en los aerogeneradores que han generado problemas, los que incluyen tanto la disuasión con sonido y señales lumínicas como la detención de los aerogeneradores mediante el análisis de imágenes y la estimación de la distancia de las aves respecto a cada turbina, correspondiendo esto a dos de las medidas señaladas por GIZ 2025 (i y iv). Adicionalmente, en la acción N°5 se propone pintar una franja adicional de color rojo en cada una de las aspas de todos los aerogeneradores del proyecto, aumentando su visibilidad (punto ii GIZ 2025). Finalmente, se propone como acciones que tiene por objeto la eliminación de factores que pueden atraer al cóndor andino al área del proyecto, tales como la eliminación de animales muertos y la coordinación para evitar el ingreso de animales preñadas en el área donde se emplazan los aerogeneradores del proyecto (acción N°2 y N°4). De esta forma, la operación conjunta de las acciones propuestas en el presente PDC permite disminuir las condiciones que podrían incidir en la generación de efectos negativos.</p> <p>En cuanto al efecto negativo ya generado, se propone la elaboración de un estudio sobre el comportamiento del cóndor andino en la zona del proyecto lo que permitirá la contabilización de ejemplares, descripción de hábitos de vuelo y otras temáticas de interés. Esta información será socializada con el SAG, la SMA y en la mesa de cóndores del Ministerio de Energía. Esta última corresponde a una instancia público-privada de la que participa la Compañía, de modo tal de fomentar el conocimiento sobre la especie y la adopción de acciones de control que propendan a su protección.</p>

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

1. Implementación de medidas de mitigación, monitoreo y contingencia asociadas a la protección de avifauna.
2. Habilitación de medidas de monitoreo completo del parque eólico con la finalidad de identificar carcasas, colisiones de avifauna o presencia de animales muertos, que puedan atraer a la especie al proyecto.
3. Reporte de informes sobre incidentes de caída de avifauna se hace con la frecuencia establecida en la RCA N°187/2015.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
-	Acción	No aplica	No aplica	Reporte Inicial		
	No aplica					
	Forma de Implementación					
	No aplica					

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
1	Acción Instalación y operación de dispositivos tecnológicos en aerogeneradores destinadas a la disuasión de aves	Inicio: Octubre 2025 Término: Durante toda la vigencia del PDC.	Dispositivos tecnológicos destinados a la disuasión de aves son instalados y operados en los aerogeneradores número 1, 5 y 8	Reporte Inicial - PPT de presentación del sistema de protección de aves en parques eólicos, elaborada por Bioseco, abril de 2024. - Correos electrónicos que verifican la fecha de	173.880	Impedimentos No aplica

	<p>Forma de implementación</p> <p>En octubre de 2025, se instaló en los aerogeneradores N°1, N°5 y N°8 (aerogeneradores que han tenido colisiones), un dispositivo marca Bioseco.</p> <p>Estos dispositivos constan de 16 cámaras de alta resolución con inteligencia artificial (8 módulos por aerogenerador con dos cámaras cada uno), que permiten una visión de 360° en cada uno de los aerogeneradores donde se encuentran instaladas. Adicionalmente, los módulos se ubican entre 5 y 7 metros del suelo, en la parte externa de la base de cada aerogenerador. El sistema instalado se basa en inteligencia artificial, en donde se le entrega información del o los tipos de ave específica con los que se requiere activar los disuasores. Los datos relevantes integrados en el sistema para la detección y determinación de la activación de cada señal son la envergadura y tipo de vuelo de cada ave que será incorporada, así el sistema podrá reconocer con las cámaras y diferenciar las aves, y si esta coincide con el patrón indicado como ave sensible, comenzará a emitir las</p>	<p>instalación del sistema de protección de aves.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fotografías de la presencia de los equipos tecnológico en los aerogeneradores N°1, N°5 y N°8. <p>Reporte de Avance</p> <p>Informe trimestral sobre el funcionamiento de los dispositivos instalados en los aerogeneradores N°1, N°5 y N°8. Este informe reportará el número de veces y fechas en que se ha activó la señal lumínica y/o sonora, y el número de veces y fechas en que el aerogenerador se detuvo por efecto del funcionamiento del sistema. De igual forma, este informe dará cuenta del estado de las cámaras, y si estas han sido objeto de mantenimiento, limpieza o sustitución en el periodo informado. El informe contendrá los registros respectivos que darán cuenta de la veracidad de los antecedentes presentados.</p> <p>Reporte Final</p> <p>Informe final que consolide la información sobre el funcionamiento de los dispositivos durante la vigencia del PDC y su efectividad para minimizar</p>	<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
			No aplica

distintas señales disuadoras. En primer lugar, hay una señal lumínica del tipo estroboscópica, en caso de que el ave mantenga el rumbo y el vuelo en dirección al aerogenerador se activará la segunda señal correspondiente a una señal de ruido. Finalmente, y si los dos primeros mecanismos disuasivos no surten efectos y el ave continua su vuelo en dirección al aerogenerador con riesgo de colisión, el sistema envía una señal de detención para frenar y detener el movimiento de las aspas.

Los dispositivos instalados tienen una capacidad de detección de aves de hasta 800 metros, pudiendo estimar la distancia a la que se encuentra el ave para activar cada uno de los disuadores, y finalmente detener el aerogenerador.

En cuanto a la mantenimiento, la empresa suministradora Bioseco realiza revisión online del funcionamiento de cada una de las cámaras y buen estado de las mismas (calidad de imágenes). En caso de requerir limpieza o algún tipo de manejo, la empresa Bioseco se encargará de realizar la mantenimiento de cada equipo. En caso de falla operativa de los dispositivos, el servicio de Bioseco contempla una garantía por 24 meses.

Se elaborará un informe del funcionamiento de los dispositivos,

el efecto negativo constatado. Este contendrá un análisis sobre la utilización de señales lumínicas y sonoras, y su efectividad disuasiva, así como un análisis de la efectividad de la medida de detención de aerogenerador como vía para minimizar colisiones de avifauna. Adicionalmente contendrá el resumen de las actividades, de limpieza, mantenimiento y/o sustitución de cámaras y equipos que fueron ejecutadas durante el PDC.

que indicará las veces en que se ha activado las señales sonoras o auditivas, y el número de veces que se han tenido que detener las aspas del aerogenerador. De igual forma, este informe dará cuenta del estado de las cámaras, y si estas han sido objeto de mantenimiento, limpieza o sustitución en el periodo informado.

En **Anexo 1** de este PDC se acompaña PPT de la empresa Bioseco, fotografías de los equipos instalados en los aerogeneradores y registros de comunicaciones que dan cuenta de su completa instalación.

	Acción		Reporte Inicial	Impedimentos
2	<p>Registro diario de las plataformas de los aerogeneradores con el objeto de identificar animales muertos o colisiones con los aerogeneradores.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Esta actividad es realizada por personal presente y encargado de la mantención del proyecto, con frecuencia diaria (lunes a viernes, con</p>	<p>Inicio: Diciembre de 2025</p> <p>Término: Durante toda la vigencia del PDC</p>	<p>Registro de plataformas de los aerogeneradores es realizado con frecuencia diaria, de lunes a viernes (con excepción de feriados).</p> <p>Comunicación de identificación de animales muertos en el área de plataformas de aerogeneradores, es realizado.</p> <p>Disposición de animales muertos es realizado conforme a las indicaciones de la</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ficha registro de plataformas aplicadas en el periodo de reporte. - Ficha Registro incidentes de avifauna Parque Eólico La Estrella, aplicadas en el periodo de reporte. - Ficha registro de animales muertos Parque Eólico La Estrella, aplicadas en el periodo de reporte. <p>Reportes de avance</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ficha registro de plataformas aplicadas durante el periodo de reporte. - Ficha Registro incidentes de avifauna Parque Eólico La Estrella, del periodo informado, en caso de corresponder
			\$0	<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>No aplica</p>

excepción de feriados), y consiste en la revisión del área de las plataformas del aerogenerador (radio de 50 a 70 metros en el entorno del aerogenerador), identificándose la presencia de carcassas de aves u otros animales heridos o muertos, independiente de la causa de muerte. En caso de identificar animales en estas condiciones se seguirá el protocolo detallado en acción N°8, el que incluye dar aviso inmediato a encargada de medio ambiente de OPDE, titular del Parque Eólico La Estrella, quien tomará contacto con SAG, luego de lo cual se implementará el respectivo mecanismo de disposición final según el tipo de ejemplar identificado y lo indicado por la autoridad sectorial.

De la realización de la actividad se dejará registro por medio de fichas, que se acompañarán a la SMA en reporte de avance, o en reporte de incidente, según el tipo de ejemplar identificado.

En **Anexo 2** se acompaña: (i) Ficha registro de plataformas, (ii) Ficha Registro incidentes de avifauna Parque Eólico La Estrella, y (iii) Ficha registro de animales muertos Parque Eólico La Estrella.

autoridad, en caso de corresponder.

- Ficha registro de animales muertos Parque Eólico La Estrella, del periodo informado, en caso de corresponder.

Reporte final

- Informe final que consolide los resultados del registro de plataformas de aerogeneradores del Parque Eólico La Estrella, presentando un análisis cuantitativo y cualitativo de los ejemplares identificados durante la vigencia del PDC, su localización y forma de disposición final.

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
3	Acción Instalación de señalética de identificación de la estación de monitoreo para monitoreo de avifauna	 Inicio: Desde la notificación de la resolución que aprueba el PDC. Término: Durante toda la vigencia del PDC	Señalética de identificación de estación de monitoreo de avifauna es instalada	Reporte de avance - Registro de instalación de señalética que detalle las actividades ejecutadas, y que acompañe fotografías fechadas y georreferenciadas que acrediten su instalación. - Informes de monitoreo que dan cuenta de la utilización de las estaciones de monitoreo en las actividades de monitoreo de avifauna, durante el periodo informado.	\$500	Impedimentos No aplica
	Forma de implementación Atendido a que la estación de monitoreo corresponde a un punto específico definido y utilizado por el personal encargado del monitoreo de avifauna (con frecuencia trimestral o quincenal según la época en que se desarrolle la actividad) el cual ofrece la mejor visibilidad del parque al permitir apreciarlo en su totalidad, se			Reporte final Informe final que acredite el estado de la señalética de identificación de las estaciones de monitoreo, y su utilización durante las actividades de monitoreo de avifauna realizadas durante la vigencia del PDC.		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento No aplica

contempla instalación de una señalética de identificación de las 2 estaciones monitoreo, que en su conjunto permiten la correcta visualización del proyecto.

De igual forma, se indica que, en las actividades de monitoreo de avifauna realizadas en las estaciones de monitoreo, los encargados contarán con telescopios y lentes larga vista, que serán trasportados por ellos hasta las estaciones, con el objeto de facilitar el monitoreo desde esta posición.

En **anexo 3** se acompaña detalle (ubicación archivo KMZ) del sector de localización de las estaciones de monitoreo que serán señalizadas.

4	Acción		Reporte de avance	Impedimentos
	Verificación coordinada para evitar presencia de animales de granja preñadas en el área de ubicación de los aerogeneradores del proyecto	Inicio: Desde la notificación de la resolución que aprueba el PDC Término: Durante toda la vigencia del PDC	Verificación coordinada para evitar presencia de animales de granja preñadas al interior del predio del proyecto, es realizada.	\$0 No aplica

Forma de implementación	Reporte final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
<p>Forma de implementación</p> <p>Coordinación con dueño del predio donde se ubican los aerogeneradores, y con la persona indicada por él, con el objetivo de evitar el ingreso de animales de granja preñadas al área de ubicación de los aerogeneradores del proyecto, y la gestión de su retiro cuando esto ocurra.</p> <p>La medida tiene por finalidad evitar la atracción de cóndores al sector donde se ubican los aerogeneradores por el nacimiento de crías y la disposición de placenta y posibles crías no natas.</p> <p>La coordinación consta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carta de aviso al propietario del predio de la solicitud que será enviada en marzo de 2026, donde se solicitará formalmente además de evitar el ingreso de animales de granja preñadas al predio, que indique un responsable con quien personal de la empresa deberá realizar las diversas gestiones asociadas a esta acción. 	<p>Reporte final</p> <p>- Registro de disposición final de animales muertos o placeras identificadas.</p> <p>Informe final que consolide los registros de ejecución de las actividades de coordinación, indicando las actividades ejecutadas, su aplicación, y su efectividad en reducir el número de animales preñadas al interior del predio del proyecto.</p>	<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>No aplica</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Mensualmente se realizarán recordatorios a la persona designada por el dueño del predio para efectos de asegurar el cumplimiento de la acción. - Durante las revisiones diarias establecidas en la acción N°2, se realizará además el avistamiento de animales preñadas, y en caso de identificarse se gestionará con la persona indicada su retiro del área. - En caso de encontrar placentas o animales muertos, realizará la gestión de estos conforme se indica en protocolo comprometido en acción N°8. 		
5	<p>Acción</p> <p>Pintado de franja de color rojo en cada aspa de los 11 aerogeneradores</p> <p>Forma de implementación</p> <p>Se realizará el pintado de cada aspa de los 11 aerogeneradores del PDC</p>	<p>Inicio: Desde la notificación de la resolución que aprueba el PDC</p> <p>Término: 7 meses desde la notificación de la resolución de aprobación del PDC</p> <p>Aspas de aerogeneradores cuentan con nueva franja de color rojo</p>	<p>Reporte de avance</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro del pintado aspas, conforme al periodo informado. - Registro fotográfico del antes y después de cada aerogenerador. <p>Reporte final</p> <p>Informe final que consolide el estado de las aspas de los</p>

proyecto, agregando una franja adicional de color rojo.

La nueva franja se pintará a continuación de un nuevo tramo que se dejará en su condición actual (color blanco) para así lograr que las aspas presenten intermitencia de color entre rojo y blanco, desde la punta externa de la pala hacia el buje (lugar donde se conecta la pala con la góndola), lo que permitirá aumentar su visibilidad.

El procedimiento de pintado no requiere bajar las aspas a nivel suelo, y se utilizará una grúa con plataforma que permita llegar a la altura requerida donde se realizará la intervención de cada pala.

El proceso de esta medida corresponde al siguiente:

1. Detención del aerogenerador y dejar la pala en la posición adecuada.
2. Ubicación de la grúa con plataforma
3. Limpieza y lijado del sector a pintar
4. Pintado de la pala con equipo idóneo (pistola de pintura pulverizada)
5. Espera de secado
6. Reactivación aerogenerador

aerogeneradores del Parque Eólico La Estrella al finalizar el PDC, y que dé cuenta que estas cuentan con una franja adicional de color rojo

No aplica

Por lo anterior, se estima un tiempo de pintado total (33 palas) de 26 semanas aproximadamente, todo esto quedando sujeto a condiciones climáticas y de velocidad del viento, entre otras características idóneas que deben cumplirse para el pintado de las aspas, ya sea de seguridad y de condiciones de uso y secado de la pintura.

Tales eventos climáticos incluyen, pero no se limitan a, cualquier uno o más de los siguientes: polvo, nieve, aguanieve, hielo, granizo, lluvia o tormenta, u otras condiciones climáticas, incluida la formación de hielo de los álabes, vientos en exceso a los límites de velocidad del viento definidos por la empresa en las operaciones de montaje, definidos en el manual del fabricante de la grúa y/o plan de izaje (el más restrictivo).

6	Acción	Inicio: Desde la notificación de la resolución que aprueba el PDC Término: 12 meses desde la notificación de la	Reportes de avance Estudio del comportamiento del cóndor andino en el área del proyecto, es realizado y socializado con la "Mesa de Cóndores" del Ministerio de Energía.	Impedimentos No aplica
			<ul style="list-style-type: none"> - Registro de las actividades de monitoreo realizadas entre 2023 a 2025. - Registro de las actividades de monitoreo realizadas en el periodo respectivo. - Informe final del estudio de comportamiento del 	\$50.000

	resolución que aprueba el PDC	cónedor andino en el Parque Eólico La Estrella. - Registros fotográficos de su difusión ante la mesa de cóndores.	
Forma de Implementación		Reporte final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
Con el objeto de determinar el comportamiento del cóndor andino, se encargará el desarrollo de un estudio a equipo de biólogos, el que tendrá por objeto describir y caracterizar el tránsito aéreo del cóndor andino en el Parque Eólico La Estrella, con especial énfasis en el número de ejemplares, rutas y alturas de vuelo, y fechas entre las que son detectados los cóndores en el área del proyecto. Adicionalmente, se presentará un análisis de las variables que pueden estar incidiendo en la presencia de cóndores en la zona, y porque estos registran colisiones en ciertos aerogeneradores del Parque Eólico La Estrella. Para ello, entre los meses de abril a octubre de 2026, dos veces al mes, se realizará una campaña de monitoreo (con una duración de 3 días por campaña) en el cual se recabarán información sobre la presencia o ausencia de cóndores en el área del proyecto, patrones de vuelo y conteo de individuos.	- Informe final estudio de comportamiento del cóndor andino en el área del Parque Eólico La Estrella. - Informe que acredite la difusión del estudio ante la mesa de cóndores.	No aplica	

	<p>Adicionalmente, este estudio considera el análisis de la información recabada durante los monitoreos de cóndores ejecutados en el proyecto entre los años 2023 a 2025.</p> <p>Este estudio tiene por objeto seguir ampliando el conocimiento sobre la biología del Condor en el área del proyecto.</p> <p>De este monitoreo se elaborará un informe que será puesto a disposición de la SMA, SAG y los miembros de la “Mesa de cóndores” organizada por el Ministerio de Energía, donde la empresa se encuentra participando. De esta forma el conocimiento generado por el Parque Eólico La Estrella se pone a disposición de los generadores de política pública y de los tomadores de decisión privados.</p>		
	<p>Acción</p> <p>Reporte de caída (colisiones) de ejemplares de avifauna a SMA y SAG</p>	<p>Reportes de avance</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro de presentación de incidente de caída de ejemplar de avifauna en el SSA. - Registro de comunicación de caída de ejemplar de avifauna al SAG. <p>Reporte final</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe final que consolide todos los registros de presentación de reportes 	<p>Impedimentos</p> <p>No aplica</p>
	<p>Forma de implementación</p> <p>Tras cualquier incidente de caída o colisión de ejemplares de avifauna, Eólica La Estrella dará aviso dentro de</p>	<p>Inicio: Desde la notificación de la resolución que aprueba el PDC</p> <p>Término: Durante toda la vigencia del PDC</p>	\$0
			<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>No aplica</p>

	<p>las 24 horas al SAG, quien le indicará las gestiones a realizar en relación al animal o la carcasa, esta comunicación se hará por correo electrónico, sin perjuicio de que adicionalmente se pueda realizar vía telefónica.</p> <p>En un plazo no superior a 10 días hábiles se entregará un informe del incidente y de las acciones adoptadas a la SMA, el que incluirá la ficha interna del incidente, registro de la comunicación con el SAG, registro de visita SAG en caso de corresponder, y todo otro antecedente que se estime pertinente respecto a la disposición de la carcasa.</p>	<p>de caída de avifauna, que se hayan presentado al SAG y a la SMA, con indicación de la fecha del incidente, la fecha de la comunicación y las acciones adoptadas en cada caso.</p>		
8	<p>Acción</p> <p>Elaboración e implementación de Protocolo de monitoreo y reporte de caídas o colisiones de avifauna</p> <p>Inicio: Desde la notificación de la resolución que aprueba el PDC</p> <p>Término:</p> <p>Durante toda la vigencia del PDC</p>	<p>Protocolo de monitoreo y reporte de avifauna es elaborado e implementado</p>	<p>Reportes de avance</p> <ul style="list-style-type: none"> - Protocolo de monitoreo y reporte de avifauna. - Registro de difusión y capacitación del contenido del Protocolo (PPT, registro de asistencia a la actividad, fotografías). - Registros que den cuenta de implementación de fichas, seguimiento de comunicaciones, disposición de animales muerto, y reporte a la SMA en caso de incidentes. <p>Reporte final</p>	<p>Impedimentos</p> <p>No aplica</p>

<p>Elaboración de protocolo que defina encargados, responsables, procedimientos y medios de registro de las actividades de monitoreo de avifauna realizadas en el proyecto, así como del reporte de esta información al SAG y a la SMA, indicando frecuencias de remisión de la información y vías de presentación.</p> <p>En el anexo 5 se acompaña propuesta del protocolo.</p>	<p>Informe final que consolide los registros de implementación del protocolo, con especial énfasis en como su contenido ha sido aplicado por los trabajadores de Parque Eólico La Estrella, y como su correcta implementación ha incidido en la gestión y reporte de incidentes asociados a avifauna.</p>	<p>No aplica</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (Nº Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
--	Acción -- Forma de implementación --	--	--	--	Reportes de avance ---- Reporte final ----	---

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>No haber implementado el mirador turístico comprometido, el cual debía incluir un área de 400 m², un estacionamiento, un sendero peatonal y paneles interpretativos.</p>																
NORMATIVA PERTINENTE	<p>RCA N° 187/2015, Considerando 8</p> <p>8. Que, durante el procedimiento de evaluación de la DIA el Titular del Proyecto declaró los siguientes compromisos ambientales voluntarios:</p> <table border="1" data-bbox="608 409 2076 1352"> <thead> <tr> <th colspan="2">8.1 Compromiso ambiental voluntario</th> </tr> <tr> <th>Impacto asociado</th> <th>Impacto paisajístico</th> </tr> <tr> <th>Fase del proyecto a la que aplica</th> <th>Etapa de construcción y operación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Objetivo, descripción y justificación</td> <td> <p>a. Objetivo: Implementación de un mirador turístico.</p> <p>b. Descripción: Como aporte del parque eólico a la actividad turística del sector, el Titular propone la habilitación de un mirador de 400 m², un estacionamiento, un sendero peatonal y paneles interpretativos sobre el Proyecto, instalados en el sector del mirador, según lo presentado en la figura 4-2 "Ubicación mirador turístico, estacionamiento y sendero PE La Estrella" de la Adenda N°1.</p> <p>c. Justificación: Lo anterior como parte de las acciones de integración del Proyecto con el creciente potencial turístico de la zona.</p> </td> </tr> <tr> <td>Lugar, forma y oportunidad de implementación</td> <td>El mirador turístico está instalado según lo presentado en la figura 4-2 "Ubicación mirador turístico, estacionamiento y sendero PE La Estrella" de la Adenda N°1. La ubicación seleccionada para el emplazamiento de este equipamiento turístico otorga una panorámica hacia el sector de Pulín y en dirección hacia la ZOIT Lago Rapel, además de obtener una vista hacia los aerogeneradores del parque, por lo que representa un lugar atractivo para eventuales visitantes. El titular se compromete a mantener estas instalaciones durante toda la vida útil del Proyecto. El acceso al mirador es libre y gratuito, y su funcionamiento comienza una vez iniciada la etapa de operación del Proyecto.</td> </tr> <tr> <td>Indicador que acredite su cumplimiento</td> <td>Informe a la SMA y a la Dirección Regional de SERNATUR una vez construido.</td> </tr> <tr> <td>Forma de control y seguimiento</td> <td>Informe a la SMA y a la Dirección Regional de SERNATUR una vez construido.</td> </tr> <tr> <td>Referencia al ICE para mayores detalles</td> <td>Capítulo X del ICE.</td> </tr> </tbody> </table>	8.1 Compromiso ambiental voluntario		Impacto asociado	Impacto paisajístico	Fase del proyecto a la que aplica	Etapa de construcción y operación	Objetivo, descripción y justificación	<p>a. Objetivo: Implementación de un mirador turístico.</p> <p>b. Descripción: Como aporte del parque eólico a la actividad turística del sector, el Titular propone la habilitación de un mirador de 400 m², un estacionamiento, un sendero peatonal y paneles interpretativos sobre el Proyecto, instalados en el sector del mirador, según lo presentado en la figura 4-2 "Ubicación mirador turístico, estacionamiento y sendero PE La Estrella" de la Adenda N°1.</p> <p>c. Justificación: Lo anterior como parte de las acciones de integración del Proyecto con el creciente potencial turístico de la zona.</p>	Lugar, forma y oportunidad de implementación	El mirador turístico está instalado según lo presentado en la figura 4-2 "Ubicación mirador turístico, estacionamiento y sendero PE La Estrella" de la Adenda N°1. La ubicación seleccionada para el emplazamiento de este equipamiento turístico otorga una panorámica hacia el sector de Pulín y en dirección hacia la ZOIT Lago Rapel, además de obtener una vista hacia los aerogeneradores del parque, por lo que representa un lugar atractivo para eventuales visitantes. El titular se compromete a mantener estas instalaciones durante toda la vida útil del Proyecto. El acceso al mirador es libre y gratuito, y su funcionamiento comienza una vez iniciada la etapa de operación del Proyecto.	Indicador que acredite su cumplimiento	Informe a la SMA y a la Dirección Regional de SERNATUR una vez construido.	Forma de control y seguimiento	Informe a la SMA y a la Dirección Regional de SERNATUR una vez construido.	Referencia al ICE para mayores detalles	Capítulo X del ICE.
8.1 Compromiso ambiental voluntario																	
Impacto asociado	Impacto paisajístico																
Fase del proyecto a la que aplica	Etapa de construcción y operación																
Objetivo, descripción y justificación	<p>a. Objetivo: Implementación de un mirador turístico.</p> <p>b. Descripción: Como aporte del parque eólico a la actividad turística del sector, el Titular propone la habilitación de un mirador de 400 m², un estacionamiento, un sendero peatonal y paneles interpretativos sobre el Proyecto, instalados en el sector del mirador, según lo presentado en la figura 4-2 "Ubicación mirador turístico, estacionamiento y sendero PE La Estrella" de la Adenda N°1.</p> <p>c. Justificación: Lo anterior como parte de las acciones de integración del Proyecto con el creciente potencial turístico de la zona.</p>																
Lugar, forma y oportunidad de implementación	El mirador turístico está instalado según lo presentado en la figura 4-2 "Ubicación mirador turístico, estacionamiento y sendero PE La Estrella" de la Adenda N°1. La ubicación seleccionada para el emplazamiento de este equipamiento turístico otorga una panorámica hacia el sector de Pulín y en dirección hacia la ZOIT Lago Rapel, además de obtener una vista hacia los aerogeneradores del parque, por lo que representa un lugar atractivo para eventuales visitantes. El titular se compromete a mantener estas instalaciones durante toda la vida útil del Proyecto. El acceso al mirador es libre y gratuito, y su funcionamiento comienza una vez iniciada la etapa de operación del Proyecto.																
Indicador que acredite su cumplimiento	Informe a la SMA y a la Dirección Regional de SERNATUR una vez construido.																
Forma de control y seguimiento	Informe a la SMA y a la Dirección Regional de SERNATUR una vez construido.																
Referencia al ICE para mayores detalles	Capítulo X del ICE.																

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	No generación del efecto positivo en valor turístico y paisajístico, que se buscaba obtener con la implementación del CAV.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Con la implementación del mirador turísticos, estacionamiento, sendero peatonal y paneles interpretativos, se elimina el efecto negativo descrito.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Implementación de mirador turístico, estacionamiento, sendero peatonal y paneles interpretativos.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
--	Acción	No aplica	No aplica	Reporte Inicial	No aplica	
	No aplica			No aplica		
	Forma de Implementación			No aplica	No aplica	

	No aplica				
--	-----------	--	--	--	--

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTI FICAD OR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción	No aplica	No aplica	Reporte Inicial	No aplica	Impedimentos
	No aplica			No aplica		No aplica
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
				No aplica		
				Reporte final		No aplica
	No aplica			No aplica		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTI FICAD OR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reportes de avance	\$25.000	Impedimentos

9	<p>Implementación de mirador turístico</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Habilitación de un mirador de 400 m², un estacionamiento, un sendero peatonal y paneles interpretativos sobre el Proyecto, instalados en el sector del mirador.</p> <p>A la fecha se están realizando cotizaciones para realizar la correcta implementación del mirador.</p>	<p>Inicio: Desde la notificación de la resolución que aprueba el PDC</p> <p>Término: 6 meses contados desde la notificación de la resolución que aprueba el PDC</p>	<p>Mirador turístico es implementado</p>	<p>Registro de actividades desarrolladas durante el periodo indicado, con fotografías que den cuenta del avance en la implementación del mirador turístico</p> <p>Reporte final</p> <p>Informe final que presente de forma consolidada las actividades que fueron desarrolladas para implementar el mirador turístico, y su estado de habilitación al término del PDC</p>	<p>No aplica</p> <p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>No aplica</p>
10	<p>Acción</p> <p>Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PDC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.</p> <p>Forma de implementación</p>	<p>20 días hábiles contados a partir de la notificación de la aprobación del PDC, para la carga del programa y durante toda la vigencia del PDC, en lo referido a informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y</p>	<p>PDC y reportes de seguimiento cargados al sistema digital del SPDC.</p>	<p>Reporte de avance</p> <p>Copia de los comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.</p> <p>Reporte final</p>	<p>No aplica</p> <p>Impedimentos</p> <p>Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC y que impida la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.</p> <p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>

Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PDC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PDC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance, o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.	medios de verificación.	Copia de los comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.	Aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. Luego, informar los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PDC mediante oficina de partes de la SMA.
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (Nº Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
--	Acción	No aplica	No aplica	No aplica	Reportes de avance	No aplica
	No aplica				No aplica	
	Forma de implementación				Reporte final	

	No aplica			No aplica		
--	-----------	--	--	-----------	--	--

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	20	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)	Nº Identificador	Acción a reportar
	1	Instalación y operación de dispositivos tecnológicos en aerogeneradores destinadas a la disuasión de aves
	2	Registro de las plataformas de los aerogeneradores con el objeto de identificar animales muertos o colisiones con los aerogeneradores

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERISTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual		
	Bimestral		
	Trimestral	x	
	Semestral		
ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)	Nº Identificador	Acción a reportar	
	1	Instalación y operación de dispositivos tecnológicos en aerogeneradores destinadas a la disuasión de aves	
	2	Registro de las plataformas de los aerogeneradores con el objeto de identificar animales muertos o colisiones con los aerogeneradores	

3	Instalación de señalética de identificación de la estación de monitoreo para monitoreo de avifauna
4	Verificación coordinada para evitar presencia de animales de granja preñadas en el área de ubicación de los aerogeneradores del proyecto
5	Pintado de franja de color rojo en cada aspa de los 11 aerogeneradores
6	Estudio de comportamiento del cóndor andino en el área del proyecto.
7	Reporte de caída (colisiones) de ejemplares de avifauna a SMA y SAG
8	Elaboración e implementación de Protocolo de monitoreo y reporte de caídas o colisiones de avifauna
9	Implementación de mirador turístico

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	20	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)	Nº Identificador	Acción a reportar
	1	Instalación y operación de dispositivos tecnológicos en aerogeneradores destinadas a la disuasión de aves
	2	Registro de las plataformas de los aerogeneradores con el objeto de identificar animales muertos o colisiones con los aerogeneradores
	3	Instalación de señalética de identificación de la estación de monitoreo para monitoreo de avifauna
	4	Verificación coordinada para evitar presencia de animales de granja preñadas en el área de ubicación de los aerogeneradores del proyecto
	5	Pintado de franja de color rojo en cada aspa de los 11 aerogeneradores
	6	Estudio de comportamiento del cóndor andino en el área del proyecto.
	7	Reporte de caída (colisiones) de ejemplares de avifauna a SMA y SAG

	8	Elaboración e implementación de Protocolo de monitoreo y reporte de caídas o colisiones de avifauna
	9	Implementación de mirador turístico

4. CRONOGRAMA

EJECUCIÓN ACCIONES	En Meses				En Semanas				Desde la aprobación del programa de cumplimiento											
Nº Identificador de la Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16				
1	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x								
2	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x								
3	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x								
4	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x								
5	x	x	x	x	x	x	x													
6	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x								
7	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x								
8	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x								
9	x	x	x	x	x	x														
ENTREGA REPORTES	En Meses				En Semanas				Desde la aprobación del programa de cumplimiento											
Reporte	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16				
Reporte inicial	x																			
1 Reporte de avance			x																	
2 Reporte de avance						x														
3 Reporte de avance									x											
4 Reporte de avance											x									
Reporte final												x								